



CÓRDOBA, **22 AGO 2017**

VISTO:

El expediente **SPG N° 17 V-35 “VITTAR ROMINA S/ MESA ESPECIAL”** por el cual la alumna Romina Vittar solicita mesa especial para la asignatura “Relajación, Disolución y Nulidad del Vinculo” correspondiente a la carrera de Posgrado “Especialización en Derecho de Familia”; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Posgrado ha tomado conocimiento de la solicitud de la alumna;

Que a fs. 2 se corre vista a la Dirección de la carrera de “Especialización en Derecho de Familia”;

Que tomado intervención esta autoriza, por única vez y en forma excepcional, mesa de examen especial, y por ello solicita extender la regularidad a la alumna;

Que el Secretario de Posgrado teniendo en cuenta la manifestación de la Sra. Directora de la carrera, establece como fecha de examen, el día 30 de agosto del corriente año;

Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Extender la regularidad a la alumna Romina Vittar, legajo N° 27247978, en la materia “Relajación, Disolución y Nulidad del Vinculo”, hasta la mesa de examen especial del día 30 de agosto del año 2017.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Secretaria de Posgrado a sus efectos; oportunamente, archívese.-

RESOLUCION N°

876

PROF. DR. TOLEDO CARLOS EMILIO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMÓN PIZORO VILLAFRANCA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL